

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1080/92

ARTICULO 1º.- EXCEPTUASE de lo establecido en el Código de Edificación Urbano, respecto a cuerpos salientes sobre vía pública, según lo normado en el artículo III. 4.3.4., autorizando los mismos sobre ochava y calle Don Bosco, según plano de arquitectura presentado y que obra en el Expediente N° 572/92, Letra: C.D..

ARTICULO 2º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1080 .-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 09/12/1992.-

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL N° 1320 / 92.-